ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No.: 7092923 de 2024			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 01 de diciembre de 2024	
ENTIDAD CONTRATANTE:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS**		**NIT:**	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	**GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**	**No. C.C.:**	**79.451.376**	Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de enero de 2024, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
CONTRATISTA:	**DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO**		**No. C.C.**	1.020.816.702
			No. NIT.	1.020.816.702-9

DATOS GENERALES

OBJETO: *"Prestar servicios como Técnico Auxiliar de Enfermería, Técnico o Tecnólogo de Atención Prehospitalaria en la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, con el fin de gestionar los eventos en salud transferidos desde la línea de Emergencias 123 o través de los mecanismos establecidos, en el marco del Sistema de Emergencias Médicas y el modelo de atención en salud."*

VALOR INICIAL:

"VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($20.590.794) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2024

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($3.431.799) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2025

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN
DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($17.158.995) PESOS M/CTE.

PLAZO INICIAL: *"La ejecución del presente contrato es Hasta el 31 de Mayo de 2025.*
El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7092923 de 2024.

SUPERVISOR: *"(SUBDIRECCIÓN CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)" de la Secretaría Distrital de Salud".*

FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2024

NOVEDADES CONTRACTUALES: INDEXACIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE 2024. Publicada en Plataforma SECOP II el 28/03/2025. Por la cual se establece: "*En atención con lo establecido en la cláusula 29 de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que señala: "(…) El valor y la forma de pago que estipula el plazo de ejecución del presente contrato podrá ser objeto de reajuste al inicio de la vigencia correspondiente, conforme al incremento establecido en la resolución por la cual se actualiza la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaria Distrital de Salud o el Fondo Financiero Distrital de Salud o de conformidad con las directrices impartidas por la entidad (…)"* y a la información remitida por la Dirección Financiera, la cual a su vez fue revisada por la supervisión de los contratos, con respecto a la indexación; se solicita que se realice el ajuste de los valores en la plataforma SECOP II.

Ahora bien, conforme a lo dado a conocer por la Dirección Financiera - Presupuesto, se reemplazan los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal (CDP) y (CRP) de las indexaciones generadas a los Contratos de Prestación de Servicios, como de convenios y así mismo se expiden los remplazos, conforme con el porcentaje (%) aprobado por el CONFIS en el Acta 20 y 12, para que se realice el cargue nuevamente al sistema PREDIS Y BOGDATA - Presupuesto, incorporando la indexación por el 3.23% de la vigencia futura separándola del porcentaje de la vigencia actual que corresponde al 1.77% en el marco del 5% para el incremento de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios. En consecuencia, me permito enviar la siguiente información:

No.	Número de contrato	Nombre del contratista	CDP	CRP	Valor inicial en SECOP	Valor de Liberación	Nuevo valor del contrato	Valor Indexación	Nuevo Valor total	Auxiliar
1.	7092923	DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO	2408	2097	$20.590.794	0	$20.590.794	$857.950	$21.448.744	083

ACTA MODIFICATORIA No. 01 A LA INDEXACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 7092923 DE 2024. Publicada en SECOP II el

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7092923 de 2024.

14/05/2025. Por la cual se establece: "***PRIMERA- MODIFICAR el contrato No. CO1.PCCNTR. 7092923, sustituyendo los CDPs y RPs de la indexación****, los cuales quedarán de la siguiente manera:*

Nombre del contratista (Beneficiario)	CDP Anulado	CRP Anulado	Valor total Anulado Indexación	Nuevo CDP 3.23% del Valor del CTO	Nuevo CRP 3.23% del Valor del CTO	Valor RP	Nuevo CDP 1.77% del Valor del CTO	Nuevo CRP 1.77% del Valor	Valor RP
DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO	2408	2097	$857.950	2662	2672	$554.236	2659	2529	$303.714

SEGUNDA – *En consecuencia, con lo establecido en las cláusulas primera de la presente acta, se requiere MODIFICAR en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, la información derivada de los CDPs y RPs de la indexación del contrato*

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2025

VALOR FINAL:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO
VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($21.448.744) PESOS M/CTE.

Para la vigencia: 2024

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÒN
TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE *($3.431.799) PESOS M/CTE.*

Para la vigencia: 2025

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÒN
DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($17.158.995) PESOS M/CTE.

INDEXACIÓN RP No. 2672 y 2529 de 2025
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($857.950) PESOS M/CTE.

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato, mediante memorando con radicado No. 2025-IE-26928 del 29/07/2025, el Director de Urgencias y Emergencias en Salud solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

-Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por el Supervisor de fecha 29/07/2025.

-Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 16/06/2025.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

En el presente contrato no se exigieron garantías conforme puede evidenciarse en el estudio previo que a la letra dice: "*Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015*"

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, arrojando los siguientes términos.

No.	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	**VALOR INICIAL (2+3)**	$20.590.794
2	VALOR VIGENCIA 2024	$3.431.799
3	VALOR VIGENCIA 2025	$17.158.995
4	VALOR INDEXACIÓN 3.23% y 1.77%	$857.950
5	VALOR ANULACIÓN RP No. 2097 de 2025.	$857.950
6	**VALOR TOTAL (1+4) - (5)**	$21.448.744
7	**VALOR TOTAL EJECUTADO (8+9)**	$21.116.816
8	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2024	$3.375.540
9	VALOR EJECUTADO VIGENCIA 2025	$17.741.276
10	**VALOR TOTAL PAGADO (11+12)**	$21.116.816
11	VALOR PAGADO VIGENCIA 2024	$3.375.540
12	VALOR PAGADO VIGENCIA 2025	$17.741.276
13	**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (7-10)**	0
14	**SALDO A FAVOR DEL FFDS (15+16)**	$331.928
15	SALDO VIGENCIA 2024	$56.259
16	SALDO VIGENCIA 2025	$275.669
17	**SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS (6-7)**	$331.928

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7092923 de 2024.

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que el contratista, ha recibido las sumas allí relacionadas, "*correspondiente a 180 horas ejecutadas en vigencia 2024 a razón de $18.753 valor hora y a 900,984 horas ejecutadas en vigencia 2025 a razón de $19.691 valor hora"*; suma de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: "*Existe un saldo a favor del FFDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO ($331.928) PESOS M/CTE.; lo anterior en consideración a que en la vigencia 2024 la contratista no ejecuto 3 horas a razón de $18.753 valor hora, generando un saldo de $56.259 pesos m/cte. y en la vigencia 2025 no ejecuto 13,99975 horas a razón de $19.691 valor hora, generando un saldo de $275.669 pesos m/cte., acorde a la forma de contratación concebida por número de horas efectivamente prestadas del servicio."*

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta el Supervisor con la firma del informe final de supervisión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por el supervisor, el Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y EL CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 17/03/2026

POR EL FFDS

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2026.03.09 15:03:08 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director Ejecutivo

POR EL CONTRATISTA

DANIEL FELIPE EBRATT HURTADO

Proyectó: Ingrid Carrillo – Técnico Operativo DUES
Jose Vicente Guzmán Gómez - Supervisor del Contrato
Revisó: Manuela González Gómez – Contratista Subsecretaría Corporativa
Vo Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozana – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo
Firmado digitalmente por Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 7092923 de 2024.